



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 151

Diciembre 12 de 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 125 de octubre 30 de 2013 del Consejo Académico, en cuanto al período de Matrícula Académica para los Programas Académicos de Pregrado de la Facultad de Salud en el período Febrero – Junio de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20o. del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que dada la situación de anormalidad académica que se presentó recientemente en los Programas Académicos de la Facultad de Salud que hizo necesaria la reprogramación de la finalización del período Agosto – Diciembre de 2013, se hace necesario modificar las fechas para la realización de la Matrícula Académica para el período Febrero – Junio de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Fijar para los Programas Académicos de Pregrado de la Facultad de Salud, **para los semestres superiores al primero (1º)**, el siguiente período para la realización del proceso de Matrícula Académica, el cual quedará así:

Matrícula Académica

13 y 14 de Febrero de 2014

PARÁGRAFO. Los estudiantes del 5º semestre del período Agosto – Diciembre de 2013 del Programa Académico de Medicina, cuyas calificaciones serán registradas por los docentes los días 24 y 25 de febrero de 2014, podrán realizar su Matrícula Académica del 3 al 7 de marzo, si las asignaturas que van a matricular tienen como prerrequisito asignaturas cuyas notas se registran hasta el 25 de febrero.

ARTÍCULO 2o. En todo lo demás continúa vigente la Resolución No. 125 de Octubre 30 de 2013 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días de diciembre de 2013, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, sede Meléndez.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General